

ACTA No. 004-2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, A LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Porras Calvo José Pablo, M.Sc.	Prosecretario
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Barrantes Chavarría Carlos, M.Sc.	Vocal II
Gamboa Barrantes Bianney, M.Sc.	Vocal III
Hernández Ramírez, Yolanda, Licda.	Fiscal

MIEMBROS AUSENTES CON PERMISO

Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro

SECRETARIO: M.Sc. José Pablo Porras Calvo.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia.

2.1 Audiencia al Sr. Gabriel Dávila Carmona, Jefe del Departamento de Comunicaciones, para presentar la "Campaña de entrada a clases".

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del acta 003-2016.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver.

4.1 CLP-JA-003-2016 respuesta al acuerdo 03, sesión 119-2015. Investigación sobre la atención que brinda la Oficial de Plataforma de Heredia, a colegiados y a la Junta Regional. El informe de lo actuado lo deberá presentar ante la Unidad de Secretaría a

más tardar el 19 de enero de 2016./ (Ac. 03, sesión 119-2015, del 4-12-15) (Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo).

4.2 Control de acuerdos del acta 036-2014 al acta 109-2015, continuando en la página 4, acta 072-2015.

4.3 Respuesta al acuerdo 17 de la sesión ordinaria de Junta Directiva 036-2014, sobre la implementación de la Ley 8968 "Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales".

4.4 Oficio FCPR-01-ENE-2016, de fecha 08 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Freddy Arias Mora, Secretario de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, solicitando si el Colegio desea enviar un candidato para participar por la FECOPROU ante el CONESUP, ya que el titular de la Federación renunció. El tiempo de la presentación es hasta el 19 de febrero 2016.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

5.1 CLP-DE-04-01-2016 Informe de revisión de puestos que cuentan con el beneficio de pago de celular.

5.2 CLP-RH03-2016 Renuncia de los señores Dayan Vargas, cajero de Alajuela y Manuel Enrique Salas, Gestor Deportivo.

5.3 Compras.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería.

6.1 Aprobación de pagos.

6.2 Informes de la morosidad del Colegio correspondientes a los meses de octubre y noviembre 2015.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía.

7.1 Reforma a política de Incorporaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos.

8.1 Tesorería.

8.1.1 Moción para la conformación de dos Comisiones.

8.2 Fiscalía.

8.2.1 Ley de la Caja de Ande.

8.3 Prosecretaría.

1 **8.3.1** Actividad para deportistas del Colegio.

2 **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS.**

3 No se presentó ningún asunto vario.

4 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, procede a
6 saludar a todos los presentes. Se cuenta con la presencia del Lic. Alberto Salas Arias, Director
7 Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva.

8 La señora Presidenta, da lectura al orden del día, y la somete a aprobación:

9 **ACUERDO 01:**

10 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
11 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: AUDIENCIA./**
12 **ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 003-2016./ ARTÍCULO CUARTO:**
13 **ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE**
14 **DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./**
15 **ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE**
16 **DIRECTIVOS./ ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR SIETE**
17 **VOTOS./**

18 **ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia.**

19 **2.1** Audiencia al Sr. Gabriel Dávila Carmona, Jefe del Departamento de Comunicaciones, para
20 presentar la "Campaña de entrada a clases". (**Anexo 01**).

21 Al ser las 4:23 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso a la
22 sala del Sr. Gabriel Dávila Carmona, Jefe del Departamento de Comunicaciones, quien
23 ingresa, saluda a los presentes y presenta la propuesta de "Campaña de entrada a
24 clases":

25 **"CAMPAÑA PUBLICITARIA ENTRADA A CLASES 2016**

26 Para esta entrada a clases 2016 el Colypro desea motivar a los docentes, alumnos y
27 sociedad costarricense a iniciar un nuevo curso con entusiasmo y esfuerzo, cultivando
28 juntos los valores de la educación y desarrollo profesional.

29 Para ello se propone una campaña publicitaria en distintos medios y así reformar la
30 imagen del Colegio y compromiso con la educación.

Estrategia

Tomando en cuenta que se tiene disponible un presupuesto limitado para este fin, se pretende maximizar los recursos ya existentes, reforzar el mensaje que Colypro ha construido en los últimos meses y enfocarse exclusivamente en la semana de entrada a clases, la cual sería del 8 al 12 de febrero 2016.

TELEVISION

RADIO

PRENSA

REDES SOCIALES

BOLETIN

SMS

Tomando el hecho que la realización de una nueva producción audiovisual tiene altos costos,(modelos – filmación, edición etc (aprox 10 a 15 millones).

Se propone utilizar los recursos audiovisuales disponibles, como lo son: el jingle y tomas de los comerciales de entrada a clases 2014 2015.

Los medios propuestos a utilizar son Canal 7 , Canal 6 y Canal 11, los días Lunes 8, Martes 9 y Miércoles 10 de febrero.

Se pautará en el bloque de noticias de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. una franja horaria con un alto rating y en horario que la mayoría de los educadores tengan acceso.

TELEVISION

Locución

Comienza un nuevo curso lectivo donde estudiantes y educadores, se preparan para alcanzar sus metas.

Asimismo en Colypro comprometidos para que Costa Rica reciba una educación de calidad, les apoya y les agradece por contribuir con el progreso del país.

RADIO

Para radio se propone utilizar el jingle de Colypro el cual también tiene una producción moderna, dinámica y clara.

En las emisoras que se recomiendan son: Panorama (80 emisoras), Radio Disney, Radio Bésame, en horario de 6:00 a.m. a 7:30 a.m.



Locución

Comienza un nuevo curso lectivo donde estudiantes y educadores se preparan para alcanzar sus metas.

Asimismo en Colypro comprometidos para que Costa Rica reciba una educación de calidad, les apoya y les agradece por contribuir con el progreso del país.

PRENSA

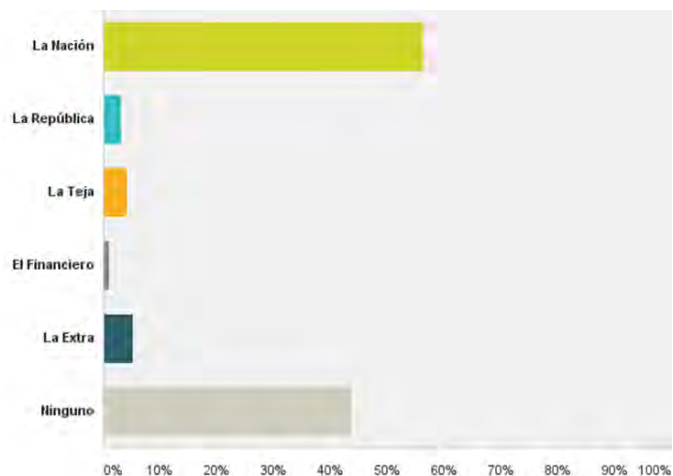
Con el objetivo de realizar una mezcla de medios alternativa que logre un mayor alcance.

Se pretende abrirse a otros medios impresos complementarios a la Nación como lo son La Extra y La Teja, los cuales son medios que tuvieron un alto grado de mención y preferencia según resultados de la última encuesta de colegiados realizado en agosto 2016 (resultados en pág sgte).

Para ello se propone 3 pautas de media página el lunes 8 de febrero.

Cuál periódico considera de su preferencia para realizar esta publicación?

Estudio Mercado agosto 2015



Opciones de respuesta	Respuestas	
La Nación	56,38%	53
La República	3,19%	3
La Teja	4,26%	4
El Financiero	1,06%	1
La Extra	5,32%	5
Ninguno	43,62%	41
Total de encuestados: 94		

Cuál periódico considera de su preferencia para realizar esta publicación?

Estudio Mercado agosto 2015

Ninguno: 28%

La Extra: 23%

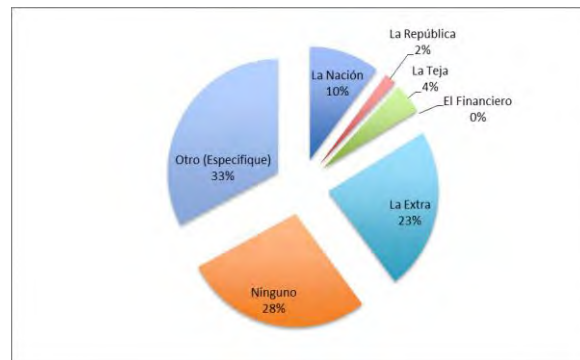
La Nación: 10%

La Teja: 4%

La República: 2%

El Financiero: 0%

Otro: 33%



Se presentarán bocetos en audiencia

TEXTO:

El futuro inicia con una educación de calidad. Comienza un nuevo curso lectivo donde estudiantes, educadores y padres de familia se preparan para alcanzar sus metas.

Por ello en Colypro comprometidos para que Costa Rica reciba una educación de calidad, les apoyamos y agradecemos por contribuir con el progreso del país.





1 **MEDIOS INTERNOS**

2 Así mismo esta campaña tendrá su despliegue en los medios internos del Colegio:

3 Redes sociales

4 Boletín semanal

5 Pizarras

6 Página Web

7 El MBA. Dávila Carmona, Jefe de Comunicaciones, concluye la presentación y agradece la
8 atención brindada.

9 La M.Sc. González Castro, Presidenta, agradece al MBA. Dávila Carmona, la información
10 expuesta.

11 El MBA. Dávila Carmona, Jefe de Comunicaciones, sale de la sala al ser las 4:56 p.m.

12 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 02:**

14 **Dar por recibido la información suministrada por el MBA. Gabriel Dávila**
15 **Carmona, Jefe Departamento de Comunicaciones, para la presentación de la**
16 **propuesta de borrador de "Campaña de entrada a clases"./ Aprobado por siete**
17 **votos./ Comunicar al MBA. Gabriel Dávila Carmona, Jefe Departamento de**
18 **Comunicaciones./**

19 **ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del acta 003-2016.**

20 El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, da lectura a la observación número uno
21 realizada por la Auditoría Interna al acuerdo 03 del acta 003-2016 del jueves 14 de enero
22 de 2015, la cual indica:

23 "1- Acuerdo 3: No se hace referencia a la razón por la cual se habían desactualizado estas
24 pólizas y las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva para que esto no ocurra de
25 nuevo, lo cual podría verse como negligencia administrativa y en caso de que se dé un
26 evento no cubierto por la póliza el Colegio tendría una pérdida económica innecesaria."

27 Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 03:**

Trasladar a la Dirección Ejecutiva la observación número uno realizada por la Auditoría Interna al acuerdo 03 del acta 003-2016 del jueves 14 de enero de 2015, la cual indica:

"1- Acuerdo 3: No se hace referencia a la razón por la cual se habían desactualizado estas pólizas y las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva para que esto no ocurra de nuevo, lo cual podría verse como negligencia administrativa y en caso de que se dé un evento no cubierto por la póliza el Colegio tendría una pérdida económica innecesaria."

Lo anterior para que se revise y sea tomada en consideración./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna./

Sometida a revisión el acta 003-2016, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Aprobar el acta número tres guión dos mil dieciséis del catorce de enero del dos mil dieciséis, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver.

4.1 CLP-JA-003-2016 respuesta al acuerdo 03, sesión 119-2015. Investigación sobre la atención que brinda la Oficial de Plataforma de Heredia, a colegiados y a la Junta Regional. El informe de lo actuado lo deberá presentar ante la Unidad de Secretaría a más tardar el 19 de enero de 2016./ (Ac. 03, sesión 119-2015, del 4-12-15) (Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo). **(Anexo 02).**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, da lectura al oficio CLP-JA-003-2016, de fecha 12 de enero de 2016, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, el cual indica:

"El pasado 16 de diciembre 2015 recibí por correo electrónico el acuerdo 03 tomado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria 119-2015 celebrada el 14 de diciembre del 2015 el cual se transcribe así:

ACUERDO 03:

Solicitar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativa, una investigación sobre la atención que brinda la Oficial de Plataforma de Heredia, a colegiados y a la Junta Regional e informe a la Junta Directiva sobre lo actuado mediante un informe, el cual deberá presentar ante la Unidad de Secretaría a más tardar el 19 de enero de 2016./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativa, y a la Unidad de Secretaría./

El mismo día que recibí el acuerdo solicité información a todas las unidades que reciben los documentos tramitados por la Oficial de plataforma de Heredia y que permitan valorar el servicio que se le brinda a los colegiados.

Por otra parte se considera necesario tomar en cuenta también el criterio de los miembros de la Junta Regional de Heredia para conocer más a fondo las razones de su indisposición con respecto a la atención que reciben de dicha colaboradora, sin embargo, al comunicarme con [REDACTED], presidenta de la Junta Regional de Heredia para consultar sobre dicha atención, la Sra. [REDACTED] manifestó no estar de acuerdo en tratar este tema por teléfono, por lo tanto, me atenderán en la sesión de la Junta Regional a realizarse el próximo lunes 18 de Enero 2016 a partir de las 5:00 p.m.

En vista de que dicha sesión es tan solo un día antes de la fecha límite indicada en el acuerdo y en horas de la noche, solicito respetuosamente me concedan una ampliación del plazo hasta el 26 de Enero 2016 para poder analizar los aportes de la Junta Regional e incluirlos en el informe."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLP-JA-003-2016, de fecha 12 de enero de 2016, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, mediante el cual solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo 03, sesión 119-2015 realizada el lunes 14 de diciembre de 2015, sobre investigación de la atención que brinda la oficial de Plataforma de Heredia, a colegiados y a la Junta Regional, por cuanto no le ha sido posible que la Junta Regional de Heredia le otorgue audiencia para realizar la investigación. Conceder a la Licda. Alvarado Arias, la prórroga solicitada para que presente

dicho documento ante la Unidad de Secretaría de Junta Directiva, a más tardar el martes 26 de enero 2016./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Unidad de Secretaría./

4.2 Control de acuerdos del acta 036-2014 al acta 109-2015, continuando en la página 4, acta 072-2015. **(Anexo 03).**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, revisa el informe de acuerdos a partir de las actas 036-2014 al acta 109-2015.

Da lectura al acuerdo 05 tomado en la sesión 072-2015 del 03 de agosto del 2015, el cual indica:

"ACUERDO 05:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Desarrollo Profesional y Personal, la observación número dos realizada por la Auditoría Interna, al acuerdo12 del acta 071-2015, la cual indica:

"2- Acuerdo 12: En este acuerdo como en todos los que tienen que ver con contratación de entrenadores, la Administración no justifica a Junta Directiva la razón del monto propuesto para el pago, siendo que es la compra de un servicio y que la contratación total es por un monto aproximado de ¢900,000 (¢30,000 por partido por cuatro al mes (más los meses de cinco semanas, en los que son cinco) por cinco meses, más otros cuatro por mes a ¢15,000 por cinco meses). Esto por equipo, siendo que son 7 equipos.

Por otro lado, no se indica qué proceso se llevó a cabo para la contratación del entrenador que se solicita contratar y en la contratación inicial se había indicado lo mismo en el acta 055-2014 del 26 de junio de 2014, y al momento de esta contratación, no existía política apropiada para este proceso.

Adicionalmente a lo anterior, cabe señalar que se le dio lectura a la POL-PRO-FAPP-UCRD04 de "Selección de los integrantes de grupos representativos del Colypro" emitida en enero 2015 y se observa que: a) Establece posibilidad de prórrogas indefinidas lo que puede limitar al Colegio de recibir servicios mejores, al no cambiar nunca a un proveedor por pensar que no hay mejores, más el riesgo de confundir con contrato laboral por ser plazos muy cortos. b) No establece procedimientos para determinar objetivamente el monto a pagar según el mercado u otro parámetro adecuado."

1 Lo anterior con el propósito de que revisen la política correspondiente./ Aprobado por
2 nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Desarrollo
3 Profesional y Personal y a la Auditoría Interna./

4 Revisado este acuerdo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

5 **ACUERDO 06:**

6 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, verifique si las observaciones presentadas en**
7 **el acuerdo 05 tomado en la sesión 072-2015 realizada el 03 de agosto de 2015,**
8 **ya fueron implementadas en las políticas correspondientes. Al respecto deberá**
9 **presentar informe ante la Unidad de Secretaría a más tardar el martes 02 de**
10 **febrero de 2016./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección**
11 **Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./**

12 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, da lectura al acuerdo 05 tomado en la sesión
13 080-2015 del 27 de agosto del 2015, el cual indica:

14 **"ACUERDO 05:**

15 Dar por recibido el oficio DE-AL-54-08-2015 suscrito por el Lic. Jonathan Desanti Ruiz,
16 Abogado de la Dirección Ejecutiva, en el que brinda respuesta al acuerdo 24 tomado en la
17 sesión 072-2015 del lunes 03 de agosto de 2015, en el que remiten investigación para
18 determinar si existen empresas que están contribuyendo con el daño ambiental en el río
19 La Balsa y que perjudica directamente a la finca del Colegio ubicada en Los Ángeles de
20 San Ramón. Trasladar este oficio a la Ing. Sandra Aguirre Gallegos, Jefa de
21 Infraestructura y Mantenimiento, con la finalidad de que revise dicho informe y busque
22 otras opiniones y además se contrate una empresa o especialista que valore el impacto
23 ambiental, a fin de determinar qué es más viable para resolver el problema existente con
24 el río La Balsa. Al respecto deberá presentar el informe sobre lo actuado ante la Unidad
25 de Secretaría a más tardar el lunes 28 de setiembre de 2015./ Aprobado por ocho votos./
26 Comunicar al Lic. Jonathan Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura
27 de Infraestructura y Mantenimiento (Anexo 02), a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de
28 Secretaría./"

29 Revisado este acuerdo la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 07:**

1 **Solicitar al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, continúe dando**
2 **seguimiento a los cambios en el cauce del río la Balsa, mismo que actualmente**
3 **no está causando daño en la propiedad del Colegio ubicada en Los Ángeles de**
4 **San Ramón, tome en cuenta el acuerdo 05 tomado en la sesión 080-2015 del 27**
5 **de agosto del 2015, el cual señala:**

6 **"ACUERDO 05:**

7 **Dar por recibido el oficio DE-AL-54-08-2015 suscrito por el Lic. Jonathan**
8 **Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva, en el que brinda respuesta al**
9 **acuerdo 24 tomado en la sesión 072-2015 del lunes 03 de agosto de 2015, en el**
10 **que remiten investigación para determinar si existen empresas que están**
11 **contribuyendo con el daño ambiental en el río La Balsa y que perjudica**
12 **directamente a la finca del Colegio ubicada en Los Ángeles de San Ramón.**
13 **Trasladar este oficio a la Ing. Sandra Aguirre Gallegos, Jefa de Infraestructura**
14 **y Mantenimiento, con la finalidad de que revise dicho informe y busque otras**
15 **opiniones y además se contrate una empresa o especialista que valore el**
16 **impacto ambiental, a fin de determinar qué es más viable para resolver el**
17 **problema existente con el río La Balsa. Al respecto deberá presentar el informe**
18 **sobre lo actuado ante la Unidad de Secretaría a más tardar el lunes 28 de**
19 **setiembre de 2015./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar al Lic. Jonathan**
20 **Desanti Ruiz, Abogado de la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura de**
21 **Infraestructura y Mantenimiento (Anexo 02), a la Dirección Ejecutiva y a la**
22 **Unidad de Secretaría."/**

23 **Si bien es cierto en este momento no está afectando la finca del Colegio debe**
24 **prevenirse cualquier cambio en el río y establecer las medidas pertinentes**
25 **para resolver el problema./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al**
26 **Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./**

27 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, da lectura al acuerdo 24 tomado en la sesión
28 082-2015 del 27 de agosto del 2015, el cual indica:

29 **"ACUERDO 24:**

1 Solicitar a la Asesoría Legal de Junta Directiva la revisión del contrato por servicios
2 profesionales del Director del Grupo Musical del Colegio, para analizar la cláusula de
3 resolución del mismo. Al respecto deberá presentar un criterio legal ante la Unidad de
4 Secretaría a más tardar el miércoles 16 de setiembre de 2015./ Aprobado por ocho
5 votos./ Comunicar a la Asesoría Legal y a la Unidad de Secretaría./”

6 La señora Presidenta, externa que la Asesora Legal se ha referido en varias ocasiones a
7 este tema.

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, sugiere revocar este acuerdo ya que
9 no se renovó el contrato por servicios profesionales del Director del Grupo Musical del
10 Colegio.

11 Revisado este acuerdo la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 08:**

13 **Revocar el acuerdo 24-2015 tomado en la sesión 082-2015 realizada el 02 de**
14 **setiembre de 2015, el cual indica:**

15 **“ACUERDO 24:**

16 **Solicitar a la Asesoría Legal de Junta Directiva la revisión del contrato por**
17 **servicios profesionales del Director del Grupo Musical del Colegio, para analizar**
18 **la cláusula de resolución del mismo. Al respecto deberá presentar un criterio**
19 **legal ante la Unidad de Secretaría a más tardar el miércoles 16 de setiembre de**
20 **2015./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar a la Asesoría Legal y a la Unidad**
21 **de Secretaría./”**

22 **Lo anterior por cuanto el contrato por servicios profesionales del ex Director del**
23 **Grupo Musical del Colegio, se venció y no fue prorrogado. Aprobado por siete**
24 **votos./ Comunicar a la Asesoría Legal, a la Fiscalía y a la Unidad de**
25 **Secretaría./”**

26 La M.Sc. González Castro, Presidenta, concluye la revisión del informe de acuerdos en el
27 acuerdo 18 de la sesión 084-2015, con el que se dará inicio en su próxima revisión.

28 **4.3** Respuesta al acuerdo 17 de la sesión ordinaria de Junta Directiva 036-2014, sobre la
29 implementación de la Ley 8968 “Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de
30 sus Datos Personales”. **(Anexo 04).**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, da lectura al oficio CLP-AL-002-2016, de fecha 13 de enero 2016, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que indica:

"Sirva la presente para saludarles respetuosamente y a la vez, brindar la propuesta solicitada mediante acuerdo 17 de la sesión ordinaria de Junta Directiva número 36-2014, que indica lo siguiente:

"ACUERDO 17:

Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presente a la Junta Directiva una propuesta de proyecto sobre la implementación de la Ley 8968 "Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales", en el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes. Dicha propuesta deberá presentarla para ser conocida en la sesión del lunes 26 de mayo de 2014./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Unidad de Secretaría./"

Para la implementación de la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley 8968, comúnmente conocida como Ley de Protección de Datos, en el Colypro, es necesario hacer el siguiente análisis:

1. La Ley en mención entró en vigencia a partir de su publicación el 5 de setiembre del 2011. El objetivo de la ley en mención es garantizar a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes (Artículo 1 Ley 8968).

El ámbito de aplicación se encuentra claramente definido en el artículo 2 de dicha ley: *"Esta ley será de aplicación a los datos personales que figuren en bases de datos automatizadas o manuales, de organismos públicos o privados, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos".*

En la resolución No. 2006-011257, de las nueve horas y veintitrés minutos del primero de agosto del dos mil seis, de la Sala Constitución de la Corte Suprema de Justicia, señala exactamente que: *"La ampliación del ámbito protector del Derecho a la intimidad surge*

1 *como una respuesta al ambiente global de fluidez informativa que se vive. Ambiente que*
2 *ha puesto en entredicho las fórmulas tradicionales de protección a los datos personales,*
3 *para evolucionar en atención a la necesidad de utilizar nuevas herramientas que permitan*
4 *garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos a decidir quién, cuándo, dónde y*
5 *bajo qué y cuáles circunstancias tiene contacto con sus datos.*

6 *Es reconocido así el derecho fundamental de toda persona física o jurídica a conocer lo*
7 *que conste sobre ella, sus bienes o derechos en cualquier registro o archivo, de toda*
8 *naturaleza, incluso mecánica, electrónica o informatizada, sea pública o privada; así como*
9 *la finalidad a que esa información se destine y a que sea empleada únicamente para dicho*
10 *fin, el cual dependerá de la naturaleza del registro en cuestión.*

11 *Da derecho también a que la información sea rectificada, actualizada, complementada o*
12 *suprimida, cuando la misma sea incorrecta o inexacta, o esté siendo empleada para fin*
13 *distinto del que legítimamente puede cumplir. Es la llamada protección a la*
14 *autodeterminación informativa de las personas, la cual rebasa su simple ámbito de*
15 *intimidad. Se concede al ciudadano el derecho a estar informado del procesamiento de los*
16 *datos y de los fines que con él se pretende alcanzar, junto con el derecho de acceso,*
17 *corrección o eliminación en caso el que se le cause un perjuicio ilegítimo.*

18 *El derecho de autodeterminación informativa tiene como base los siguientes principios: el*
19 *de transparencia sobre el tipo, dimensión o fines del procesamiento de los datos*
20 *guardados; el de correspondencia entre los fines y el uso del almacenamiento y empleo de*
21 *la información; el de exactitud, veracidad, actualidad y plena identificación de los datos*
22 *guardados; de prohibición del procesamiento de datos relativos a la esfera íntima del*
23 *ciudadano (raza, creencias religiosas, afinidad política, preferencias sexuales, entre otras)*
24 *por parte de entidades no expresamente autorizadas para ello; y de todos modos, el uso*
25 *que la información se haga debe acorde con lo que con ella se persigue; la destrucción de*
26 *datos personales una vez que haya sido cumplidos el fin para el que fueron recopilados;*
27 *entre otros.*

28 *El nuevo derecho a la intimidad, debe ponderar los intereses en conflicto, entre el legítimo*
29 *interés de la sociedad a desarrollarse utilizando la información, como la también necesidad*
30 *de tutelar a la persona frente al uso arbitrario de sus datos personales. La tutela a la*

intimidad implica, la posibilidad real y efectiva para el ciudadano de saber cuáles datos suyos están siendo tratados, con qué fines, por cuáles personas, bajo qué circunstancias, para que pueda ejercer el control correspondiente sobre la información que se distribuye y que lo afecta (arts. 24 de la Constitución y 13 inciso 1, de la Convención Americana de Derechos Humanos).

En resumen se deduce entonces que la autodeterminación informativa es una ampliación del derecho a la intimidad y que su protección surge a partir del desarrollo de mecanismos informáticos y tecnológicos globales que manejan bases de datos que contienen información de las personas.

Respecto de la delimitación del contenido del derecho de autodeterminación informativa es importante acotar que para que la información sea almacenada de forma legítima, debe cumplir al menos con los siguientes requisitos: primero no debe versar sobre información de carácter estrictamente privado o de la esfera íntima de las personas, segundo debe ser información exacta y veraz (en relación con esto, ver sentencia N° 2000-01119, de las dieciocho horas cincuenta y un minutos del primero de febrero de dos mil) y tercero la persona tiene el derecho de conocer la información y exigir que sea rectificada, actualizada, complementada o suprimida, cuando sea incorrecta o inexacta, o esté siendo empleada para fin distinto del que legítimamente puede cumplir.

El derecho de autodeterminación informativa, es reconocido como un derecho fundamental, como se explica ampliamente en el texto anterior, abarca un conjunto de principios y garantías relativas al legítimo tratamiento de los datos personales. Es la autonomía del consentimiento, la posibilidad de autorizar, bloquear, oponerse, ratificar, de quedarse indiferente respecto a las circulaciones de información de la persona.

En este ámbito de la protección de datos, se determina que los datos a proteger son de carácter personal y datos sensibles.

- 2.** Para que la Ley 8968 pudiera aplicarse el Gobierno de la República, creó la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab), es aquí donde las bases de datos del Colypro deben inscribirse. A partir del 5 de junio del 2014, finalizó la prórroga que indica la misma ley, para cumplir con los requisitos e inscribir las bases de datos.

1 **3.** Actualmente Colypro cuenta con dos bases de datos identificadas, la de colegiados y
2 planilla del personal, ambas deben inscribirse, pero no se descarta la necesidad de
3 inscribir alguna otra que en el proceso de preparación se determine.

4 **4.** Colypro ha tomado la iniciativa de ir aplicando aspectos que regula la Ley de Protección de
5 Datos, como por ejemplo eliminar de las actas de la Junta Directiva todo dato personal y
6 sensible de las personas que se mencionan en dichas actas.

7 **5.** A nivel administrativo, se han implementado las siguientes acciones; en el formulario de
8 incorporación como una nota se incluye un consentimiento informado.

9 **6.** Se han colocado rótulos informando sobre la existencia de cámaras de video. Sin embargo
10 se debe hacer una revisión exhaustiva para verificar si se está cumpliendo con lo que
11 indica la ley.

12 **7.** Para inscribirse en la Prodhav, es necesario implementar el siguiente procedimiento:

13 **Primera Fase**

14 Reunión de focalización: son reuniones con directivos para definir aquellas personas
15 indicadas para hacer entrevistas individuales. Capacitación inicial al personal señalado
16 para las entrevistas para facilitar el proceso de reuniones. Reuniones con el personal
17 señalado para recopilar la información de bases de datos y estructura general de la
18 institución. Estudio completo de la información obtenida de las reuniones. Redacción del
19 due diligence, (investigación voluntaria de una empresa o persona previa a la firma de un
20 contrato), en el cual se identifican todas las posibles infracciones a la ley de protección de
21 datos y el respectivo reglamento y se hacen recomendaciones pertinentes. Entrega del
22 due diligence en una reunión con el fin de exponer y explicar los principales aspectos.
23 Duración aproximada dos meses.

24 **Segunda Fase**

25 Es la redacción del protocolo y anexos de las actuaciones. Entrega del protocolo de
26 actuaciones en reunión explicativa para facilitar el entendimiento del mismo y de los
27 nuevos procedimientos. Duración un mes aproximadamente.

28 **Tercera Fase**

29 Inscripción del protocolo ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
30 (Prodhav). Instrucciones de implementación y capacitación general al personal que fue

1 señalado. Entrega de acuerdos de protección de datos a firmar con terceros,
2 específicamente diseñados para cada relación. Confección de un reporte final y su
3 presentación formal a los directivos y aquel personal que resulte conveniente. Duración
4 aproximadamente un mes.

5 **Cuarta Fase**

6 Es en donde se verifica la adecuada implementación de las modificaciones necesarias para
7 el cumplimiento de la legislación. Duración aproximada de 6 meses.

8 **8.** Es necesario nombrar un encargado del proyecto, se sugiere que sea la jefatura de más
9 alto rango en la Institución a nivel administrativo. Lo anterior porque debe tomar
10 decisiones en las distintas etapas del proceso, además dar instrucciones a las jefaturas de
11 los diferentes departamentos involucrados. Se sugiere que el encargado del proyecto sea
12 el Director Ejecutivo o la Sub Directora Ejecutiva, según lo decida la Junta Directiva.

13 **9.** Como se mencionó en el punto anterior las jefaturas de todos los departamentos deberán
14 estar involucradas en el proyecto, por lo que debe considerarse un proyecto Colypro.
15 Esta asesoría participará como un departamento más, brindando la información solicitada
16 y siempre aclarando cualquier duda legal que surja en el proceso de implementación.

17 **10.** Esta Asesoría Legal ha participado en el primer y segundo encuentro nacional de
18 protección de datos y privacidad, los que constituyen un insumo relevante para conocer el
19 procedimiento antes explicado.

20 **11.** En dichos encuentros participó como expositor especialista el Lic. Miguel Rodríguez
21 Espinoza, representando a Central Law Quiros Abogados. En vista de la preparación,
22 experiencia, conocimiento y manejo del tema, esta asesoría contactó y se reunió con el
23 Lic. Rodríguez para solicitarle una cotización para comenzar el proceso de inscripción ante
24 de la Prodhav. El miércoles 6 de enero del 2016 se sostuvo la reunión, en la que
25 participaron la jefatura financiera, jefatura de departamento de comunicaciones y la
26 encargada de archivo. Días después el Licenciado envió vía correo electrónico la
27 cotización.

28 **12.** Esta Asesoría considera que el Licenciado Miguel Rodríguez Espinoza es la persona idónea
29 para dar el acompañamiento necesario en este proyecto, debido a su experiencia en el
30 campo con respecto a los colegios profesiones, pues ha asesorado en la inscripción de

sus bases de datos a Caja de Ande, Colegio de Médicos y Colegios de Abogados, entre otros. Además de tener especialización académica sobre el tema en cuestión.

13. Al presente oficio se adjunta la cotización de Central Law Quirós Abogados por un total de \$9.900,00 (nueve mil novecientos dólares americanos). Pagaderos de la siguiente forma \$4.500,00 (cuatro mil quinientos dólares) a la firma del contrato, \$4.500,00 (cuatro mil quinientos dólares) a la conclusión de la tercera etapa. El resto en pagos mensuales de \$150,00 (ciento cincuenta dólares).

Recomendación

Esta asesoría legal recomienda lo siguiente:

- a.)** Iniciar el proceso de inscripción de las bases de datos del Colypro ante la Prodhab la mayor brevedad ya que existe el riesgo de aplicación de multas en caso de una denuncia ante la Prodhab.
- b.)** Que sea reconocido como un proyecto Colypro y que el encargado sea la Dirección Ejecutiva, esto por todo lo que abarca la inscripción en mención.
- c.)** Que se contrate a la empresa Central Law Quirós Abogados en la representación del Licenciado Miguel Rodríguez Espinoza, por ser la persona más idónea para acompañar el proyecto, debido a su experiencia en la materia en cuestión, a criterio de la suscrita. Por lo que se solicita se prescinda de la presentación de más cotizaciones."

La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, añade que el proveedor Miguel Rodríguez Espinoza, no cobra por base de datos, sino por todo el proyecto.

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, sale de la sala al ser las 6:06 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLP-AL-002-2016, de fecha 13 de enero 2016, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, en respuesta al acuerdo 17 de la sesión ordinaria de Junta Directiva 036-2014, sobre la implementación de la Ley 8968 "Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales"./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva./

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, ingresa a la sala al ser las 6:09 p.m.

ACUERDO 10:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordinar el proceso de inscripción de las bases de datos de Colypro ante la Prodhab, lo antes posible, con la finalidad de eliminar el riesgo de aplicación de multas en caso de una denuncia ante esta organización y realice las gestiones necesarias para la contratación de una empresa con la experiencia necesaria para que brinde el acompañamiento al proceso y presente un informe sobre lo actuado ante la Unidad de Secretaría de Junta Directiva a más tardar el viernes 01 de abril 2016. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva a fin de que tome en cuenta las recomendaciones de la Asesoría Legal de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, a la Dirección Ejecutiva (Anexo 04) y a la Unidad de Secretaría./

4.4 Oficio FCPR-01-ENE-2016, de fecha 08 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Freddy Arias Mora, Secretario de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, solicitando si el Colegio desea enviar un candidato para participar por la FECOPROU ante el Conesup, ya que el titular de la Federación renunció. El tiempo de la presentación es hasta el 19 de febrero 2016. **(Anexo 05).**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, da lectura al oficio FCPR-01-ENE-2016, de fecha 08 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Freddy Arias Mora, Secretario de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), solicitando si el Colegio desea enviar un candidato para participar por la FECOPROU ante el (CONESUP).

La Junta Directiva revisa de nuevo la lista de las personas que hace unos meses presentaron su currículum para la postulación del candidato de COLYPRO para la representación de FECOPROU ante el CONESUP.

Revisados los documentos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio FCPR-01-ENE-2016, de fecha 08 de enero de 2016, suscrito por el Dr. Freddy Arias Mora, Secretario de la Federación de Colegios

Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), solicitando si el Colegio desea enviar un candidato para participar por la FECOPROU ante el (CONESUP), ya que el titular de la Federación renunció. El tiempo de la presentación es hasta el 19 de febrero 2016./ Aprobado por siete votos./ Comunicar la Dr. Freddy Arias Mora, Secretario de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica./

La señora Presidenta, considera importante aclarar que en vista de que el Sr. Marco Antonio Herrera Mora, colegiado, hace unos meses el Colegio lo postuló ante la FECOPROU, por lo que se llamó por teléfono a fin de saber si aún tenía interés de representar a la Federación ante el CONESUP.

ACUERDO 12:

Nombrar al Sr. Marco Antonio Herrera Mora, colegiado, cédula de identidad número [REDACTED], como representante del Colypro ante la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), para que sea tomado en cuenta como postulante a la representación de FECOPROU para el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria (CONESUP)./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al Dr. Freddy Arias Mora, Secretario de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU) y al Sr. Marco Antonio Herrera Mora, colegiado./

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

5.1 CLP-DE-04-01-2016 Informe de revisión de puestos que cuentan con el beneficio de pago de celular. **(Anexo 06).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, mediante oficio CLP-DE-04-01-2016 de fecha 12 de enero, 2016, suscrito por su persona, informa sobre la revisión de puestos que cuentan con el beneficio de pago de celular, el cual señala:

"En cumplimiento a lo estipulado en el punto 6 de la política POL/PRO-TES01 "Gestión de pagos", la Dirección Ejecutiva realizó la revisión de los puestos que actualmente cuentan con el beneficio de pago de celular, determinándose que no se requiere variación en los puestos y montos que actualmente se están cancelando.

A continuación, se detallan los puestos que gozan de dicho beneficio y el monto que se les cancela mensualmente:

Puesto	Monto
Fiscal, Vicepresidenta, Tesorero, Prosecretario y Vocal I, II y III de Junta Directiva	Q8.992,00
Presidenta y Secretario de Junta Directiva	Q13.489,00
Director Ejecutivo	Q13.489,00
Jefe Comunicaciones	Q13.489,00
Jefe Infraestructura	Q8.992,00
Encargado Mantenimiento	Q8.992,00
2 Coordinadores Regionales	Q8.990,00
4 Choferes	Q8.992,00
13 Gestores Regionales	Q8.992,00

El Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, indica que lo anterior, porque a los puestos que se les cancela este beneficio no han sufrido ninguna variación significativa en su perfil.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLP-DE-04-01-2016 de fecha 12 de enero, 2016, suscrito por el Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, en el que informa sobre la revisión de puestos que cuentan con el beneficio de pago de celular./

Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

5.2 CLP-RH03-2016 Renuncia de los señores Dayan Vargas, cajero de Alajuela y Manuel Enrique Salas, Gestor Deportivo. **(Anexo 07).**

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, indica que mediante oficio CLP-RH03-2016 de fecha 12 de enero de 2016, suscrito por la Licda. Rosibel Arce Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, comunica que el Sr. Dayan Vargas Camacho, cédula de identidad número [REDACTED], Cajero de Alajuela presentó su renuncia a este cargo, a partir del 15 de enero 2016. Además que el Sr. Manuel Enrique Salas Zarate, cédula de identidad número [REDACTED], Gestor Deportivo, también presenta su renuncia a partir del

16 de enero de 2016. Los mismos no darán preaviso y las razones es por asuntos personales como lo indican en sus cartas respectivamente.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 14:

Acoger la renuncia del Sr. Dayan Vargas Camacho, cédula de identidad número [REDACTED], al puesto de cajero de la Sede de Alajuela, a partir del 15 de enero 2016, sin dar el preaviso correspondiente./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos./

ACUERDO 15:

Acoger la renuncia del Sr. Manuel Enrique Salas Zarate, cédula de identidad número [REDACTED], Gestor Deportivo, a partir del 16 de enero de 2016, sin dar el preaviso correspondiente./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Recursos Humanos./

5.3 Compras.

5.3.1 Gira Recreativa Junta Regional de San José. **(Anexo 08).**

El Lic. Alberto Salas Arias Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra: Contratación Alimentación y servicio de local para la actividad denominada "Gira Recreativa" a celebrarse el día 22 de enero del 2016, en la región de Puntarenas en el Centro de Recreo Colypro , para 150 personas.

ESPECIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	ROSSY TOURS S.A	SANDOVAL Y ASOCIADOS CATERING SERVICE S.A	ENCUENTROS FOORD SERVICE
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MOBILIARIO Y MENAJE PARA 150 PERSONAS	1.800.000,00	1.751.500,00	2.175.500,00
FORMA DE PAGO	CONTADO	CONTADO	CONTADO
MONTO TOTAL	1.800.000,00	1.751.500,00	2.175.500,00
MONTO RECOMENDADO		1.751.500,00	

Se adjuntan tres cotizaciones, verificadas éstas, se recomienda adjudicar esta compra a **Sandoval y Asociados Catering Service S.A., cédula número 3-101-263583, por un monto de ¢1.751.500** por la siguiente razón:

✚ Por presentar el mejor precio.

Cargar a la partida presupuestaria 5.10.1.4 Actividades de Jubilados Regional San José.
Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Contratar el servicio de alimentación y servicio de local, para ciento cincuenta (150) personas para la actividad denominada "Gira Recreativa" a celebrarse el día 22 de enero del 2016, en la región de Puntarenas en el Centro de Recreo Colypro; asignándose la compra a Sandoval y Asociados Catering Service S.A., cédula jurídica número 3-101-263583, por un monto de un millón setecientos cincuenta y un mil quinientos colones netos (¢1.751.500,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio. Cargar a la partida presupuestaria 5.10.1.4 Actividades de Jubilados Regional San José./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras, a la Junta Regional de San José, a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./

5.3.2 Capacitación Juntas Regionales. (Anexo 09).

El Lic. Alberto Salas Arias Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:
Contratación del hotel con hospedaje, salones y alimentación (2 desayunos, 2 almuerzos, dos refrigerios y una parrillada) para los días 25 y 26 de enero 2016, para 65 personas para la Capacitación de las Juntas Regionales relacionada con la elaboración de Planes de Trabajo periodo 2016-2017, en dicha capacitación participarán las Juntas regionales, miembros Directivos y Personal Administrativo.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RANCHO RIO PERLAS S.A	COURTYARD MARRIOTT ALAJUELA	RESORT MARTINO HOTEL Y SPA
HOTEL HOSPEDAJE, SALONES Y ALIMENTACIÓN	\$ 9.750,00	\$ 11.691,90	\$ 11.060,00
TC-04-01-2016/¢541,33	¢ 5.277.967,50	¢ 6.329.176,23	¢ 5.987.109,80
FORMA DE PAGO	CONTADO	CONTADO	CONTADO
MONTO TOTAL	\$ 9.750,00	\$ 11.691,90	\$ 11.060,00
MONTO RECOMENDADO	\$ 9.750,00		

Nota: La Unidad de Compras cotizó con el Hotel Bougainvillea, sin embargo no cuentan con disponibilidad para la fecha solicitada. Además se solicitó la cotización al Hotel Herradura y al Hotel Crown, sin respuesta positiva a la solicitud.

Por lo anterior y basado en el análisis de las tres cotizaciones de hoteles, verificadas, se recomienda adjudicar esta compra, **RANCHO RIO PERLAS S.A. cédula jurídica 3-101-109061** un monto de **\$9.750.00** por la siguiente razón:

- Por presentar el mejor precio

Cargar a la partida presupuestaria 1.1.6. Proyectos de Junta Directiva.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que se debe tomar en cuenta que a esta actividad asistirán muchos colaboradores, ya que se trabajaran los planes de trabajo 2016-2017, de las Juntas Regionales.

Indica que se cotizaron los tres proveedores ya que la idea era que a los asistentes se les brindara comodidad, buena calidad en el servicio; zonas de esparcimiento y seguridad. Está consiente que Rancho Río Perlas S.A. tiene comodidad pero tienen problema para el traslado y todos los colaboradores que asistan a la capacitación tendrían que quedarse en el lugar; mientras que en La Garita como es tan cerca, se tiene la facilidad de que estén trabajando y trasladarse en el momento que se necesiten, para que luego se regresen a la oficina.

Destaca que el Club Martino Costa Rica Ltda, siempre ha tenido un costo superior, sin embargo en esta ocasión bajaron bastante el precio con la finalidad de atender; además durante la actividad navideña de Juntas Regionales los asistentes estaban muy complacidos porque la atención y servicio estuvo excelente; motivo por el cual considera que vale la pena realizar la actividad en el Hotel El Martino.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Contratar el hotel con hospedaje, salones y alimentación para sesenta y cinco (65) personas la cual incluye: 2 desayunos, 2 almuerzos, dos refrigerios y una parrillada, para los días 25 y 26 de enero 2016, para la Capacitación de las Juntas Regionales relacionada con la elaboración de planes de trabajo periodo 2016-2017, en dicha capacitación participarán las Juntas Regionales, miembros

Directivos y personal administrativo; asignándose la compra a Club Martino Costa Rica Ltda., cédula jurídica número 3-102-149659; por un monto de once mil sesenta dólares americanos netos (\$11.060,00), pagaderos al tipo de cambio del día de la transferencia. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por calidad en el servicio y conveniencia de ubicación. Cargar a la partida presupuestaria 1.1.6. Proyectos de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras, a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería.

6.1 Aprobación de pagos. (Anexo 10).

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 10.

El M.Sc. Jiménez Barboza, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ocho millones setecientos cuatro mil setecientos ochenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢8.704.785,44) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE COLEGIO por un monto de un millón ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintiséis colones netos (¢1.867.526,00); para su respectiva aprobación.

Conocido el listado de pagos, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ocho millones setecientos cuatro mil setecientos ochenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos (¢8.704.785,44) y de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE COLEGIO por un monto de un millón ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintiséis colones netos (¢1.867.526,00). El listado de los pagos de fecha 18 de enero de 2016, se adjunta al acta mediante el anexo número 10./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

1 **6.2** Informes de la morosidad del Colegio correspondientes a los meses de octubre y
2 noviembre 2015. **(Anexo 11 y 12).**

3 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, mediante los oficios CLP-UCF-61-15 y CLP-
4 UCF-68-15, ambos de fecha 08 de diciembre de 2015, suscritos por el Bach. Luis Madrigal
5 Chacón, Encargado de Cobro y FMS y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, los
6 cuales cuentan con el visto bueno del M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, en los que
7 brindan los informes de morosidad del Colegio al mes de octubre y noviembre de 2015,
8 respectivamente.

9 El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, sale de la sala al ser las 7:10 p.m.

10 Conocidos estos oficios la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 19:**

12 **Dar por recibido los oficios CLP-UCF-61-15 y CLP-UCF-68-15, ambos de fecha**
13 **08 de diciembre de 2015, suscritos por el Bach. Luis Madrigal Chacón,**
14 **Encargado de Cobro y FMS y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, los**
15 **cuales cuentan con el visto bueno del M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero,**
16 **en los que brindan los informes de morosidad del Colegio al mes de octubre y**
17 **noviembre de 2015, respectivamente./ Aprobado por seis votos./ Comunicar**
18 **al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y el Lic. Víctor Julio**
19 **Arias Vega, Jefe Financiero, y al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero./**

20 El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, ingresa a la sala al ser las 7:15 p.m.

21 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía.**

22 **7.1** Reforma a política de Incorporaciones. **(Anexo 13).**

23 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, da lectura al oficio FCLP 005-2016 de fecha
24 11 de enero de 2016, suscrito por su persona, en el que señala:

25 "Como es de todos conocido, el Reglamento de Incorporaciones y el Manual de
26 Incorporaciones del Colegio se encuentran vigentes a pesar de poseer algunas
27 inconsistencias con la Ley 4770, por lo tanto, ambos documentos deben ser derogados o
28 desaplicados en el menor tiempo posible ya que por su vigencia y contradicción puede
29 causar confusiones, nulidades o reclamos en perjuicio de la Corporación.

En anteriores ocasiones, esta Fiscalía ha hecho ese señalamiento e incluso ha pedido incluir como punto de agenda en Asamblea Extraordinaria, la derogatoria del Reglamento de Incorporaciones, pero a la fecha no se ha logrado. Es importante también hacer notar que hay una actualización pendiente desde agosto 2015 a la Política de Incorporaciones que es muy necesaria y no se puede aprobar, hasta tanto no se proceda con la desaplicación de los documentos mencionados.

Una vez más, manifiesto mi preocupación por la tardanza en la solución de esta problemática y agradezco su gestión para que mediante los procedimientos correspondientes, se desapliquen el Reglamento de Incorporaciones y el Manual de Incorporaciones antes de la próxima Asamblea Ordinaria del Colegio. De esa forma se podría aprobar la actualización de la Política de Incorporaciones que vendría a sustituirlos y a mejorar algunos procedimientos y requisitos en favor de los colegiados y del Colegio en general.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Dar por recibido el oficio FCLP 005-2016 de fecha 11 de enero de 2016, suscrito por la Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, en el que solicita la derogatoria del Reglamento y el Manual de Incorporaciones del Colegio. Trasladar este oficio a la Presidencia a fin de que lo agende en una próxima Asamblea General Extraordinaria./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, a la Presidencia (Anexo 13), a la Asesoría Legal de Junta Directiva y a la Unidad de Secretaría./

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos.

8.1 Tesorería.

8.1.1 Moción para la conformación de dos Comisiones. (Anexo 14).

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, da lectura a la moción de fecha 18 de enero de 2016, suscrita por su persona, la cual indica:

“A raíz que el CONESUP está en estudio de los nuevos programas de estudio de inglés, tanto del primer ciclo como del segundo, tercer y cuarto ciclo. Así como las normas reguladoras de la promoción.

1 Que el Colegio, ente vigilante de la calidad de la educación constituya dos comisiones para
2 que realice investigación y brinde las recomendaciones o se contrate uno o varios
3 especialistas.”

4 Añade que presenta esta moción debido a los cambios que vienen en los programas del
5 Ministerio de Educación Pública (MEP), en I, II, III y IV Ciclo, además de un nuevo
6 reglamento.

7 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, secunda la moción presentada por el señor
8 Tesorero, pues asumir estos estudios y realizar el planteamiento ante el MEP, es un
9 compromiso del Colegio.

10 Insta a los presentes para que en futuros años el Colegio sea pionero en este tipo de
11 temas, ya que en muchas ocasiones el Colegio no hace nada siendo lo que debe de hacer
12 por la calidad de la educación.

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere solicitar al Departamento de
14 Desarrollo Profesional y Personal, valore si se contrata o no a un especialista en el tema.
15 Conocida esta moción la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

16 **ACUERDO 21:**

17 **Dar por recibida la moción de fecha 18 de enero de 2016, presentada y suscrita**
18 **por el M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, la cual indica:**

19 **“A raíz que el CONESUP tiene en estudio de los nuevos programas de estudio de**
20 **inglés, tanto del primer ciclo como del segundo, tercer y cuarto ciclo. Así como**
21 **las normas reguladoras de la promoción.**

22 **Que el Colegio, ente vigilante de la calidad de la educación constituya dos**
23 **comisiones para que realice investigación y brinde las recomendaciones o se**
24 **contrate uno o varios especialistas.”**

25 **./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al M.Sc. Marvin Jiménez Barboza,**
26 **Tesorero./**

27 **ACUERDO 22:**

28 **Solicitar al Departamento de Desarrollo Profesional y Personal, la contratación,**
29 **por servicios profesionales, de tres especialistas en inglés con experiencia**
30 **docente y dos profesionales más (uno en currículo y otro en evaluación); con la**

1 **finalidad de que revisen y emitan criterio, lo antes posible, sobre los nuevos**
2 **programas de inglés de primero, segundo, tercer y cuarto ciclo. Dichos**
3 **especialistas deberán presentar, sobre lo actuado, un informe ante la Unidad de**
4 **Secretaría a más tardar el viernes 04 de marzo de 2016./ Aprobado por siete**
5 **votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al Departamento de Desarrollo**
6 **Profesional y Personal y a la Unidad de Secretaría./**

7 **ACUERDO 23:**

8 **Solicitar al Departamento de Desarrollo Profesional y Personal, la contratación,**
9 **por servicios profesionales, de dos profesionales (uno en currículum y otro en**
10 **evaluación); con la finalidad de que revisen y emitan criterio, lo antes posible,**
11 **sobre las normas reguladoras de la promoción. Dichos especialistas deberán**
12 **presentar, sobre lo actuado, un informe ante la Unidad de Secretaría a más**
13 **tardar el viernes 04 de marzo de 2016./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
14 **FIRME./ Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Personal y a la**
15 **Unidad de Secretaría./**

16 **8.2 Fiscalía.**

17 **8.2.1 Ley de la Caja de Ande.**

18 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, informa que la Licda. Bertalía Ramírez
19 Chaves, Jefa de Fiscalía, le indicó que conversó con el Sr. Pedro Golcher Flores, y este
20 conversó con la Diputada Ligia Fallas Rodríguez, sobre incluir al Colegio en el proyecto de
21 reforma de la Ley de la Caja de Ande.

22 La señora Diputada le informó que el proyecto iba para el plenario nuevamente y al
23 parecer la ANDE está de acuerdo en que se nombre un representante del SEC, por lo que
24 el Colegio quedaría por fuera. La señora Diputada solicita una copia del documento que
25 presentó el Colegio y a fin de dar tiempo presentará una moción para volver a echar atrás
26 el proyecto.

27 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica a la M.Sc. Francine Barboza Topping,
28 Asesora Legal, que remita el proyecto a la Diputada Ligia Fallas Rodríguez, con la finalidad
29 de que lo conozca.

La señora Fiscal añade que el Sr. Pedro Golcher Flores, indicó a la Jefa de Fiscalía, que se gestione una reunión en la Asamblea Legislativa, con algunos diputados para ver cómo se hace para incluir al Colegio en el proyecto.

La señora Fiscal considera que este es el momento de volver a reunirse con los diputados y ver cómo está el asunto.

8.3 Prosecretaria.

8.3.1 Actividad para deportistas del Colegio.

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, tomando en cuenta la importancia de la labor que realiza cada uno de los deportistas, que representa al Colegio en las diferentes actividades deportivas, sugiere realizar una actividad en conjunto con la Feria de la Salud que se realizará en el mes de enero 2016.

Sugiere entregarles en dicha actividad un distintivo como agradecimiento.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 24:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine la realización de una actividad para homenajear a los deportistas, que representan al Colegio en las diferentes disciplinas; en esta ocasión durante la Feria de la Salud y en los años posteriores dicho evento se programará en el mes de noviembre./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS.

No se presentó ningún asunto vario.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Lilliam González Castro
Presidenta

José Pablo Porras Calvo
Prosecretario

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.